

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2016-409-000005-4
Fecha: 26/02/2016 10:03:55->409
OEM: INTERVENTORIAS MODO CARRETERO
Anexos: SIN



PARA: INTERVENTORIAS MODO CARRETERO ANI

DE: POLDY PAOLA OSORIO ALVAREZ
Coordinadora Grupo Interno de Planeación

FECHA: Febrero de 2016

ASUNTO Nuevo formato SIAC 7

En el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 052 (009) suscrito el día 27 de septiembre de 2013 entre El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI se formuló el plan de mejoramiento de la calidad del proceso estadístico de las operaciones denominadas: “Información de las Concesiones del Modo Carretero y Modo Férreo” relacionado con el tráfico y recaudo de las estaciones de peaje de la red vial concesionada y la carga movilizada de las concesiones férreas a cargo de La ANI.

Con el fin de contar con información adecuada y de calidad para la toma de decisiones al seguimiento de los proyectos, así como proveer información confiable a la ciudadanía, la ANI está implementando la operación estadística de Tráfico y Recaudo del Modo Carretero. Para garantizar la calidad de esta operación estadística, la ANI se encuentra en proceso de certificación de la misma con el DANE. Para ello, se desarrolló un nuevo formato de recolección de Tráfico y Recaudo (SEPG-F-041 versión 003 de 22 de febrero de 2016), el cual presenta un fácil diligenciamiento y permite que el proceso de validación y consistencia de la información sea adecuado, para la generación de información estadística requerida.

El formato mencionado se encuentra ya disponible en el sitio de proyecto¹ para cada interventoría dentro del paquete de formatos SIAC identificado igualmente como SIAC 7 y aplica a partir de la fecha. Se requiere reportar la información de tarifas, tráfico y recaudo desde el mes de enero de

¹ Espacio de almacenamiento web creado con el objetivo de cargar en línea los archivos SIAC en formato Excel, visibles para la Interventoría y Supervisores de la ANI. En este espacio, la Interventoría debe cargar la información mes vencido, los primeros quince (15) días calendario del mes del reporte en los archivos correspondientes, ingresando a la página web <http://www.ani.gov.co/> ubicándose en Sistema de Información encontrará la pestaña Seguimiento proyectos, donde podrá ingresar utilizando el usuario y clave suministrados con anticipación por parte del área de Sistema de la ANI.

CIRCULAR NUMERO DE

2016 en este formato. De igual forma se ha creado el instructivo SEPG-I-004 de modo que sirva para su entendimiento y registro. Cabe resaltar que el reporte en otro formato que no sea el mencionado será devuelto para su nuevo diligenciamiento.

Cualquier duda o inquietud puede comunicarse al correo bgomez@ani.gov.co y jrubio@ani.gov.co, teléfono 4848860 extensión 1403.



POLDY PAOLA OSORIO ALVAREZ
Coordinadora Grupo Interno de Planeación

Anexo: SIN

Proyectó: Beyer Andres Gomez Vargas
Revisó: Poldy Paola Osorio Alvarez
GADF-F-011